



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

ORDENANZA NÚM. 5

SERIE: 2020-2021

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 51, SERIE 2007-2008 TITULADA; "PARA APROBAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS EN EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO", EN LA PARTE DE LA PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PUESTO DE SECRETARIO (A) DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL Y EL OFICIAL ADMINISTRATIVO.**

**POR CUANTO:** El Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados en el Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, se aprobó mediante la Ordenanza Núm. 51, Serie 2007-2008, el 2 de junio de 2008.

**POR CUANTO:** El nuevo Código Municipal de Puerto Rico en el Capítulo VI, Artículo 2.045 establece que: *"Los empleados de confianza serán de libre selección y remoción y deberán reunir aquellos requisitos de preparación académica y experiencia, según se haya establecido para el puesto o unidad administrativa correspondiente y de otra naturaleza que dispone este Código, y que el Alcalde o el Presidente de la Legislatura Municipal, en sus respectivas ramas del Gobierno municipal, consideren imprescindibles para el adecuado desempeño de las funciones"*.

**POR CUANTO:** El puesto de Secretario(a) de la Legislatura Municipal en la Preparación Académica y Experiencia mínima establece como requisito un Grado de Bachillerato de una universidad o institución educativa acreditada y en el caso del Oficial Administrativo, requiere 60 créditos de una Universidad o Institución acreditada en el campo de Ciencias Secretariales o Sistemas de Oficina.

**POR CUANTO:** El nuevo Código Municipal de Puerto Rico en el Artículo 1.044 establece que: *"La Legislatura Municipal creará el cargo administrativo de Secretario, el cual será uno con carácter de confianza. El Secretario de la Legislatura Municipal no podrá ser Legislador Municipal y deberá poseer, por lo menos, un grado de Bachillerato otorgado por una institución académica debidamente reconocida y acreditada y/o seis (6) años de experiencia en asuntos legislativos, municipales o estatales y gozar de buena reputación en la comunidad. Este será nombrado por el Presidente y responderá únicamente a la Legislatura Municipal"*.

**POR CUANTO:** Entendiendo la responsabilidad y deberes que conlleva el puesto de Secretario de la Legislatura Municipal, se hace necesario enmendar la Preparación Académica y Experiencia Mínima para que lea:

- *Poseer un grado de Maestría o un grado de Bachillerato y seis (6) años de experiencia en asuntos legislativos, municipales o estatales y gozar de una buena reputación en la comunidad. La preparación académica no sustituirá los años de experiencia requeridos.*



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

**ORDENANZA NÚM. 5**

**2**

**SERIE: 2020-2021**

**POR CUANTO:** El Oficial Administrativo es la persona que sustituye al Secretario (a) de la Legislatura en caso de ausencia, cuando lo requiera el (la) Presidente(a) o cualquier eventualidad que surja, por lo que se hace necesario enmendar los requisitos mínimos de este puesto.

**POR CUANTO:** Debido a los cambios en el nuevo Código Municipal de Puerto Rico, se hace necesario enmendar la Preparación Académica y Experiencia Mínima de este puesto para que lea:

*"El Oficial Administrativo de la Legislatura Municipal deberá poseer un grado de Bachillerato de una universidad o institución educativa acreditada y 3 años de experiencia en asuntos legislativos, municipales o estatales". La preparación académica no sustituirá los años de experiencia requeridos.*

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.:** Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados de Confianza de la Legislatura Municipal de Aguada en la Preparación Académica y Experiencia Mínima para que lea:

*Secretario (a) de la Legislatura Municipal - "Poseer un grado de Maestría o un grado de Bachillerato y seis (6) años de experiencia en asuntos legislativos, municipales o estatales y gozar de una buena reputación en la comunidad". La preparación académica no sustituirá los años de experiencia requeridos.*

*Oficial Administrativo - "Poseer un grado de Bachillerato y 3 años de experiencia en asuntos legislativos, municipales o estatales. La preparación académica no sustituirá los años de experiencia requeridos.*

**SECCIÓN 2DA.:** Será responsabilidad del Presidente de la Legislatura Municipal de Aguada asignar todas las clases de puestos comprendidos en el Plan de Clasificación dentro de las escalas de retribución que figuran en el Plan de Retribución correspondientes al Servicio de Confianza, entiéndase que podrá reasignar cualquier clase de puesto de una a otra de las escalas cuando ello sea necesario para una mayor eficiencia del servicio.

**SECCIÓN 3RA.:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada y firmada por el Alcalde.



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

ORDENANZA NÚM. 5

3

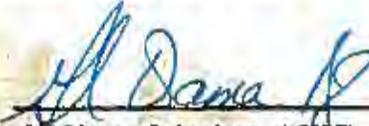
SERIE: 2020-2021

**SECCIÓN 4TA.:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina de Recursos Humanos Municipal, a la Oficina de Administración y Transformación de Recursos Humanos (OATRH) y a cualquier otra agencia correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA,  
PUERTO RICO, EL 6 DE OCTUBRE DE 2020.**



**HON. DIANA GALLOZA RAMÍREZ**  
**PRESIDENTA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**



**GRISEL ORAMA RUIZ**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, EL  
8 DE OCTUBRE DE 2020.**



**HON. MANUEL SANTIAGO MENDOZA**  
**ALCALDE**



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Grisel Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,  
**CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 5, SERIE 2020-2021** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el martes, 6 de octubre de 2020.

**CERTIFICO**, además, que dicha Resolución Interna fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. Diana Galloza Ramírez

Hon. Wilbert Nieves Chaparro

Hon. Aurelio López Hernández

Hon. Carlos I. Román González

Hon. Carlos Cabán Nieves

Hon. David Mercado Soto

Hon. Enrique Santiago Chaparro

Hon. Eusebio Santiago Cajigas

Hon. Hilda Rosa García

Hon. Manuel Ramírez Torres

Hon. Miriam Cordero Ruiz

Hon. Octavio Méndez Mendoza

Hon. Christian E. Cortés Feliciano

Hon. Roberto Cotto Cardona

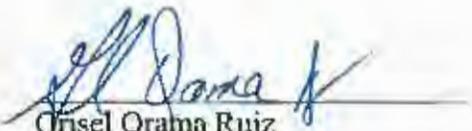
**Tardanza:**

Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo

**Ausente:**

Hon. Gerardo González Miranda

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 8 días del mes de octubre de 2020.

  
Grisel Orama Ruiz  
Secretaria  
Legislatura Municipal